

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES DE SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS DESIGNANDO A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

A la vista de las Bases Reguladores para la creación de una BOLSA DE EMPLEO para la selección del personal laboral con la categoría profesional de Conserje-Taquillero a efectos de su contratación temporal para el Patronato Municipal de Deportes, provisión mediante concurso de méritos y en virtud de la Cláusula quinta de dichas bases en la cual se establece la constitución de un tribunal de selección para dicha plaza constituido por un Presidente: Un empleado público de igual o superior categoría Profesional. Vocales: Cuatro empleados públicos de igual o superior categoría, y un Secretario: El Secretario del Patronato o funcionario de la misma en quien delegue, de conformidad con las bases aprobadas por la Alcaldía, y en uso de mis atribuciones,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como miembros del Tribunal a:

- Presidente: D. Marcelino Sánchez-Palomo Casmaestra
- Vocales:
 - D. Álvaro Gallego Gallego.
 - D^a Ana M^a Tejedor
 - D^a M^a Teresa de la Asunción
 - D^a M^a Ángeles Rodríguez
- Secretario: D. Alfonso Beceiro Leboso

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los miembros designados para su conocimiento.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que se celebre.

CUARTO.- En cumplimiento con las bases que rigen dicha contratación, publicar en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la página web la presente resolución junto con la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, fijando el día de reunión del tribunal **el jueves 29 de septiembre a las 08:00 horas** para la valoración de los méritos alegados, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias sito en Plaza Real nº 1.

QUINTO.- Personas admitidas y excluidas por categoría de la bolsa de empleo de Conserjes-Taquilleros del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias

	NOMBRE Y APELLIDOS
1	RUTH REY NIETO
2	CESAR EMILIO CASADO DELGADO
3	ARANZAZU DOMÍNGUEZ BARDERAS
4	ALICIA RODRIGUEZ ABAD
5	PILAR CARRILLO GARCIA
6	M ^a CARMEN SANCHEZ CARRILLO
7	NATALIA GARCIA GARCIA
8	ISABEL DIAZ MENDOZA
9	LUCIA ATANET ALIA
10	HECTOR MARZOA GRIJALBA
11	JOSE MIGUEL PATRON ALAVA

12	PALOMA SANCHEZ ARAUJO
13	BEATRIZ PEREZ PARRAS
14	SORAYA DOMINGUEZ GOMEZ
15	ELENA RODRIGUEZ SANCHEZ
16	ANTONIO MIGUEL GARCIA MARQUEZ
17	ANGELES ROMERO FERNANDEZ
18	ISRAEL CARBALLO RUA
19	ALBERTO BARAHONA MAQUEDA
20	M ^a ASUNCION BENITO MUÑOZ
21	NOELIA NOVO RIOS
22	HECTOR ALCARAZO GARCIA
23	M ^a ANGELES CONVERSA HERRERA
24	HUGO MAQUEDA GUTIERREZ
25	M ^a JESUS FERNANEZ ASENSIO
26	MIGUEL ANGEL MAQUEDA MARTIN
27	ALBERTO MAQUEDA PEREZ
28	M ^a CARMEN BAO SARMIENTO
29	JAIRO LOPEZ BAO
30	ARANZAZU SERRANO LOZANO
31	MARIO GARCIA RICO
32	LAURA RODRIGUEZ BECERRO
33	FELIPE CISNEROS ALIA
34	DAVID RODRIGUEZ BECERRO
35	M ^a ANGELES LOPEZ GARCIA
36	ISABEL ALVAREZ SAMPEDRO
37	ENRIQUE SAUGAR MARTIN-FONTECHA
38	JOSE LUIS CABEZUELA HERNANDEZ
39	FRANCISCO BRAVO YUSTE
40	LUIS MIGUEL RODRIGUEZ GOMEZ
41	LUIS REY YUSTE
42	LAURA GOMEZ FERNANDEZ
43	VICTOR MACIAS VIVAR
44	VERONICA CASTRO RODRIGUEZ
45	OMAR OCAÑA CASADO
46	JUAN CARLOS MEDIAN CABELLO
47	NADIA AURORA MOURIÑO MARTINEZ
48	BORJA ANTON BRAVO
49	CRISTINA HERNANDEZ GARCINUÑO
50	JOSE ANTONIO AVILA HOYAS
51	RAFAELA HERNANDEZ GARRIDO
52	RODRIGO EMILIAN VEGA JOFRE
53	M ^a VICTORIA GALLEGRO GONZALEZ
54	JESUS MARTIN TORIBIO
55	JAVIER MARTIN TORIBIO
56	IRINA PASAMON RAYEGO
57	DAVID MUÑOZ DE FRANCISCO
58	ARACELI DIEZ GALLEGRO
59	JOSE ANTONIO TORRES BEAS
60	JORGE IGNACIO VILLARIN ROBLES
61	BEATRIZ ROMERO BLASCO
62	CRISTINA MARTIN BERLANAS
63	FELIX TENDERO GOMEZ
64	VICTOR MANUEL BRAVO SANCHEZ
65	RODRIGO FERNANDEZ DE VILLA
66	JOSE DAVID BAO PERTEGAS
67	MARICARMEN BARDERAS RUA
68	JESUS RODRIGUEZ SANCHEZ

69	PEDRO JIMENEZ FERNANDEZ
70	JOSE ANTONIO MARIN SIERRA
71	RAFAEL RAMIREZ PEREZ
72	ALVARO BERLANAS NOGUEIRA

EXCLUIDOS:

	NOMBRE Y APELLIDOS	MOTIVO DE EXCLUSION
1	CARLOS HORCAJO MARTIN	FALTA DOCUMENTACION
2	JULIO MORENO MELLIZO	FALTA DOCUMENTACION
3	JOSE LUIS OCAÑA SANCHEZ	FALTA DOCUMENTACION
4	SILVIA MAQUEDA GOMEZ	FALTA DOCUMENTACION
5	MARIA DEL CARMEN GOMEZ BLAZQUEZ	FALTA DOCUMENTACION
6	FRANCISCO MARTIN AVILA	FALTA DOCUMENTACION
7	M ^a LUISA OCAÑA MARTIN	FALTA DOCUMENTACION
8	ANTONIO LUIS MUÑOZ RUIZ	FALTA DOCUMENTACION
9	MIGUEL ANGEL LOPEZ SANCHEZ	FALTA DOCUMENTACION
10	JUAN CARLOS BLAZQUEZ VINUESA	FALTA DOCUMENTACION
11	CRISTINA BLAZQUEZ VINUESA	FALTA DOCUMENTACION
12	JUAN CARLOS SERRANO ZARZALEJO	FALTA DOCUMENTACION
13	GLORIA CASADO SOPEÑA	FALTA DOCUMENTACION
14	M ^a ANGELES YUSTE PEREZ	FALTA DOCUMENTACION
15	MARCOS SANCHEZ FERNANDEZ	FALTA DOCUMENTACION

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Con carácter potestativo un recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó a resolución impugnada, dentro del plazo de un (01) mes, a contar desde el día siguiente al de recepción de esta notificación, de acuerdo con lo que dispone el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (LPAC).

Directamente contra esta resolución se podrá interponer un recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la ciudad de Madrid, en el plazo de dos (02) meses, a contar desde el día siguiente al de recepción de la notificación de esta resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de Jurisdicción Contencioso Administrativa (LJCA).

En caso de desestimación presunta del recurso de reposición, desestimación que se produce por el transcurso de un (01) mes desde la presentación del recurso sin que se tenga recibido la notificación de la resolución correspondiente, el plazo para la presentación del recurso contencioso administrativo será de seis (06) meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto de acuerdo con la normativa específica aplicable, según lo dispuesto en el artículo 46.1 de la LJCA citada.

San Martín de Valdeiglesias, a 28 de Septiembre de 2016

LA PRESIDENTA DEL
PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Fdo., M^a Luz Lastras Parras

